



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA  
COMITÉ DE EMPRESA**

16 DE MAYO DE 2017

ENTRADA Nº 331

**ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE LA UNVIERSIDAD DE GRANADA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE LA MISMA POR EL QUE SE INCLUYE AL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE EN LOS ACUERDOS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2001 Y 8 DE OCTUBRE DE 2015 SOBRE REGULACIÓN DE LA JORNADA ESPECIAL.**

**Preámbulo.**

Con fecha 22 de febrero de 2001, y como compensación a las especiales condiciones de trabajo (turnos especiales, trabajos en sábado, domingo y festivo, actividades extraordinarias, etc...) por el que se retribuía con un complemento especial al personal que realiza sus funciones en el Servicio de Deportes.

Igualmente, con fecha 8 de octubre de 2015 se firma un Acuerdo por el que se regulan la jornada especial de los Técnicos Superiores y de Grado Medio del Centro de Actividades Deportivas.

Es indudable que las condiciones que dieron origen a ambos acuerdos no son exclusivas del Centro de Actividades Deportivas ( antiguo Servicio de Deportes), sino que está relacionada con la función o actividad a desarrollar y la atención a los usuarios de los servicios de deporte universitario, al margen de la Unidad o Centro que organice dicha actividad.

Por ello, reunidos de una parte la Gerencia de la Universidad de Granada, y de otra el Presidente del Comité de Empresa del PAS Laboral que actúa en nombre y representación de éste,

**MANIFIESTAN**

La necesidad de regular las especiales condiciones de trabajo del personal de instalaciones deportivas que prestan servicio en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada.

**ACUERDAN**

- 1.-Incluir en el punto 1 del Acuerdo de 22 de febrero de 2001 los puestos de trabajo de Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras y Mantenimiento y de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas adscritos a la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada.
- 2.- Incluir en el punto 5 del Acuerdo de 8 de octubre de 2015 el puesto de trabajo de TGM de Deportes adscrito a la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada.
- 3.- Los efectos económicos de la extensión de los citados acuerdos a los puestos indicados en los apartados 1 y 2 serán de 1 de junio de 2017.

Granada 15 de mayo de 2017.



La Gerente

María del Mar Holgado Molina.

El Presidente

Francisco Muelas González

